

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁰ de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente N°295.816/81 / del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la ejecución de una extensión de la conexión de // gas para el suministro de dicho fluido en el edificio que a lojará a los Tribunales Federales de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°144/81, modificada / parcialmente por Resolución N°275/81, se autorizó al Departamento de Arquitectura a contratar directamente con la empresa "Cañogas" de José S. Galiano la realización de los // trabajos de referencia.-

Que por Resolución N°495/81, este Tribunal aprobó el contrato suscripto en virtud de lo dispuesto por / las citadas Resoluciones Nros. 144/81 y 275/81, autorizándose posteriormente al Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza a suscribir un formulario solicitando autorización para comenzar los trabajos de que // se trata y la aprobación del instalador propuesto oportunamente (Confr. Resolución N°369/81).-

Que ante un pedido de la citada Cámara por ampliación del consumo, la empresa adjudicataria de los trabajos presentó un presupuesto adicional, obrante a fs. 72, / por la suma de \$ 9.960.000.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a / fs. 73/74 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1°) Aprobar el presupuesto de adicionales, como /
ampliación del contrato oportunamente suscripto con la firma/
"Cañogas" de José S. Galiano, por la suma de PESOS: NUEVE MI_
LLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 9.960.000.-).-

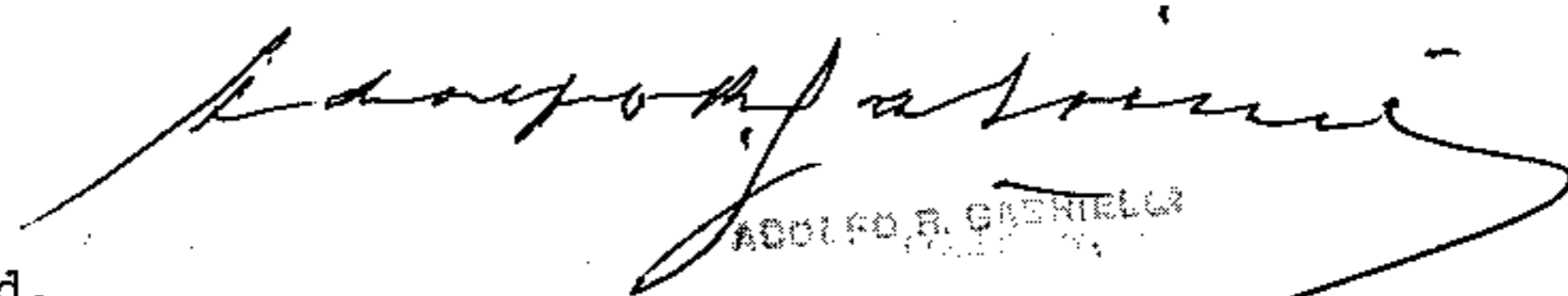
2°) Otorgar a dicha firma un plazo de veinte //
(20) días corridos, a contar de la fecha de emisión de la or_
den de dar comienzo a los trabajos ampliatorios, para la rea_
lización de los mismos, fijándose como fecha de terminación /
de la totalidad de las obras la correspondiente al vencimien_
to de dicho plazo.-

3°) Autorizar la certificación, conforme a lo //
establecido en la Resolución N°275/81, modificatoria de la //
N°144/81.-

4°) Solicitar a la firma de referencia la amplia_
ción de la garantía y sellado correspondientes.-

5°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto/
en la presente, a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anterio_
res".-

6°) Regístrese, hágase saber y remítase a la //
Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése interven_
ción al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO B. GHISELLA

m.a.m./j.c.d.
A